



YR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00628-00

Al Despacho de la señora Juez informándole que dentro de las presentes diligencias obra solicitud de terminación por pago total de la obligación, elevada por la apoderada de la parte demandante. Sírvasse ordenar lo conducente. Bucaramanga, 17 de febrero del 2022.

YANETH ROCIO CALA GOMEZ
Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias, observa el Despacho, que por auto del 31/01/2022 se negó la terminación del proceso, por cuanto los títulos judiciales a favor del mismo no cubrían el valor solicitado por la parte demandante; Así mismo, obra memorial allegado el día 9 de febrero de 2022 (anexo virtual N. 12 C1), en el cual la apoderada reitera la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, y la entrega de los dineros que hasta ese momento se encontraban a favor de este diligenciamiento.

No obstante, al consultar nuevamente el portal de títulos judiciales, ya se encuentran consignados 3 títulos judiciales, que suman la cantidad de \$787.494,53; valor que fue solicitado inicialmente por la apoderado demandante, para dar por terminado este proceso.

En consecuencia; el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PREVIO a dar por terminado el presente proceso, se **REQUIERE** a la apoderada de la parte demandante Dra. MELISA PEREZ FLOREZ, para que en el **TERMINO DE LA EJECUTORIA** del presente auto, manifieste, si se debe ordenar la entrega de la totalidad de los títulos judiciales que obran a favor de este proceso, esto es, la cantidad de \$787.494,53, a la parte demandante; o por el contrario, se debe entregar al accionante el valor referenciado en memorial del 9 de febrero de 2022 y el valor restante al demandado WILMER ANTUNEZ MORENO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

MARIA CRISTINA TORRES MORENO